



RESOLUCIÓN N° 310 /19

POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITE DE GESTION AMBIENTAL DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO CON LA CATEGORIA VI DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS, DENOMINADO REFUGIO DE VIDA SILVESTRE HUMEDALES DEL BAJO CHACO, COMO INSTALACION DE COORDINACION PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Asunción, 07 de Junio de 2.019.

VISTO: La Nota S.G. N° 264 de fecha 25 de febrero de 2019, presentada por el Gral. E.J. (R) Bernardino Soto Estigarribia, Ministro de Defensa Nacional bajo Expediente SGDME N° 2213, el Memorandum DGPCB N° 0992 de fecha 31 de mayo de 2019, firmado por el Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad Lic. Darío Mandelburger, el Memo DPM N° 261 de fecha 23 de mayo de 2019, firmado por el Jefe del Departamento de Planificación y Manejo Lic. Ramón Chilavert, el Dictamen A.J. N° 245 de fecha 4 de abril de 2019; y-----

CONSIDERANDO: Que en la referida Nota presentada por el Gral. E.J. (R) Bernardino Soto Estigarribia, Ministro de Defensa Nacional solicita el reconocimiento por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida Bajo Dominio Privado con la Categoría VI Reserva de Recursos Manejados, denominado "Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Chaco".-----

Que, mediante Memo DPM N° 261 de fecha 23 de mayo del corriente año, el Jefe del Departamento de Planificación y Manejo, dependiente de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, el Licenciado Ramón Chilavert emite su parecer en la que no opone reparos ya que dicha conformación es a fin de mejorar la gestión del Área Silvestre Protegida Bajo Dominio Privado con la Categoría VI Reserva de Recursos Manejados, denominado "Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Chaco".-----

Que, la misma cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, para la promulgación de la presente Resolución.-----

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 245 de fecha 4 de abril de 2019, emite su parecer teniendo en cuenta los argumentos expuestos dentro de la Justificación Técnica realizada por el Licenciado Ramón Chilavert, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo por Memo DPM N° 261 de fecha 23 de mayo de 2019.-----

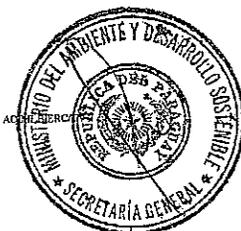
Que, es atribución de la Secretaría del Ambiente apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales con las de carácter público nacional en materias ambientales y afines, de conformidad al Art. 12 inc. p) de la Ley N° 1561/00.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----



RESOLUCIÓN N° 310 /19

POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITE DE GESTION AMBIENTAL DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO CON LA CATEGORIA VI DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS, DENOMINADO REFUGIO DE VIDA SILVESTRE HUMEDALES DEL BAJO CHACO, COMO INSTALACION DE COORDINACION PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-RECONOCER el Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida Bajo Dominio Privado con la Categoría VI Reserva de Recursos Manejados, denominado "Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Chaco", como instancia de Coordinación para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible del Área citada, por un periodo de dos años de vigencia.-----

Art.2°.-RECONOCER la Comisión Directiva la cual estará conformada de acuerdo a la siguiente nomina:-----

NOMBRES Y APELLIDOS

Arq. Carmen Epifanía Adriz de Segovia
Abog. Zulma Peralta de Acosta
Vivian Yeruti Renaut Zarate
Lic. Ramona Benítez Benítez
Cap. Inf. Cristian Ramón Escobar
Ing. Ema Rosa Insaurralde de Cabral
Ing. Pedro Emilio Samudio López
Cnel. DCEM Carlos Sugasti

CARGOS

Presidente
Vicepresidente
Secretaria de Relación
Secretaria de Actas
Tesorero
Pro Tesorero
Sindico Titular
Sindico Suplente

Art.3°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 74/2016 "Por la cual se reconoce al Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida, bajo Dominio Privado con la Categoría VI de Reserva de Recursos Manejados, denominado Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Chaco, como instalación de coordinación para la Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible", de fecha 04 de febrero de 2016.-----

Art.4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General

